



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

145
Actuaria
Zambrano
Jaramillo

CASO 0016-16-JC

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los 12 días del mes de agosto del dos mil veinte, se notificó la providencia digital de 12 de agosto de dos mil veinte, la sentencia de la Unidad Judicial Civil con sede en Guayaquil y las Resoluciones 007-CCE-PLE-2020 y 008-CCE-PLE-2020 emitidas por el Pleno de la Corte Constitucional de fechas 11 y 16 de junio de 2020 respectivamente, dentro de la causa **0016-16-JC**, a los señores: Superintendencia de Control del Poder de Mercado en los correos electrónicos: info@scpm.gob.ec; procesos.judiciales@scpm.gob.ec; notificaciones.juridico@scpm.gob.ec; daniel.vasconez@scpm.gob.ec; edison.galarraga@scpm.gob.ec SUPERINTENDENTE DE CONTROL DE PODER DE MERCADO: daniilo.sylva@scpm.gob.ec; INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO: elizabeth.landeta@scpm.gob.ec; DIRECTOR NACIONAL DE NORMATIVA Y ASESORÍA JURÍDICA: esteban.coral@scpm.gob.ec; Conforme consta de los documentos adjuntos.- **LO CERTIFICO.-**

MARIA JEANETH
ZAMBRANO
JARAMILLO firmado digitalmente por MARIA
JEANETH ZAMBRANO JARAMILLO
Fecha: 2020.08.17 10:11:05Z

María Jeaneth Zambrano Jaramillo
ACTUARIA-DESPACHO

